




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	21 actas de 77 fojas correspondientes al año 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciséis horas catorce minutos del día veinte de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. María Erika Arias Bustos, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Damara Lobato Blanco, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de videoconferencia Telmex; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha 28 de abril de 2020; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de agosto del 2020, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Analizar las situación de alumnos que solicitaron baja en diversas Experiencias Educativas, mismas que se realizaron en el SIIU, por parte de la Secretaria Académica y por alguna razón aparecieron en acta de exámenes ordinarios, con estatus de REPROBADA lo que afectaría la trayectoria escolar de los alumnos.

SEGUNDO PUNTO: Analizar la solicitud de la alumna: **N1-ELIMINADO 1**
N2-ELIMINADO 1 **N3-ELIMINADO 1** que solicita la eliminación en su historial académico de la EE Inglés 1 con NRC 80097, debido a que se le dio de alta dicha EE sin que ella la registrara en su horario inicial.

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2015-2020

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: Después de analizar la situación que presentan los alumnos que solicitaron bajas en diversas EE, realizadas en el sistema SIIU y que por alguna razón aparecieron en Acta de Examen Ordinario en situación de REPROBADA: éste H. Consejo Técnico tiene a bien solicitar al Departamento de Servicios Escolares se realicen las bajas o eliminación de esas EE con la finalidad de no afectar la trayectoria académica de los estudiantes que se enuncian en la tabla siguiente:

NO.	NRC	MATRICULA	NOMBRE DEL ALUMNO	EE	DOCENTE
1	64286	N4-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 1	ADMINISTRACION GENERAL	ANDRES REYES CONTRERAS
2	81742			GEOMETRIA DESCRIPTIVA	ESTEFANIA RIVERA VERTIZ
3	64286			ADMINISTRACION GENERAL	ANDRES REYES CONTRERAS
4	89924			EL SITIO Y EL PROYECTO	Diego A. TORRES HOYOS
5	78500			DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	JESUS MARTINEZ BOCARDI
6	64286			ADMINISTRACION GENERAL	ANDRES REYES CONTRERAS

SEGUNDO PUNTO: Este H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad que la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Veracruzana elimine los créditos de la EE Inglés 1 con NRC 80097 a la alumna **N6-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** que se agregó dicha EE en su historial académico sin ella haberla cursado en el periodo Febrero Julio 2020 (202051)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecisiete horas, catorce minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA

ARQ. MARÍA ERIKA ARIAS BUSTOS.
SECRETARIA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
CONSEJERO MAESTRO

ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. DAMARA LOBATO BLANCO.
CONSEJERA ALUMNA.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."